

Suministro, Instalación, Puesta en funcionamiento y Capacitación de Estaciones Automáticas (Hidrológicas e Hidrometeorológicas), con Estaciones Automáticas de Calidad de Agua

ENMIENDAS – SEGUNDO GRUPO

ENMIENDA 05

Dice:

C. Preparación de las Ofertas

<p>IAL 11.1(j)</p>	<p>El Licitante deberá presentar la siguiente documentación adicional con su Oferta:</p> <p>1.- Código de Conducta (requisitos ASSS)</p> <p>El Licitante debe presentar el Código de Conducta que regirá para sus empleados y subcontratistas, a fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en materia Ambiental, Social, de Salud y de Seguridad Ocupacional (ASSS) en el marco del Contrato.</p> <ul style="list-style-type: none">* No al acoso sexual, a la comunidad o propietarios y otras formas de acoso incluyendo a los trabajadores de la empresa contratista* No a los comportamientos ilícitos y delictivos,* Si al mantenimiento de un entorno seguro,* No al uso de Alcohol y drogas* Si al respeto a la propiedad privada* No al uso de Armas <p>Además, el Licitante deberá detallar cómo se implementará este Código de Conducta e incluir cómo se incorporará a las condiciones de empleo/contratación, qué capacitación se brindará, cómo se supervisará su cumplimiento y de qué manera el Contratista propone abordar los incumplimientos de sus disposiciones.</p> <p>Una vez adjudicado el Contrato, el Proveedor deberá implementar el Código de Conducta acordado.</p> <p>Además en sus informes de avance en la ejecución, el Proveedor deberá proporcionar un informe sobre las mediciones de la materia ambiental, social, seguridad y salud en el trabajo. Además de los informes, el Proveedor también notificará inmediatamente al Supervisor del PGIRH los incidentes en las siguientes categorías. Los detalles completos de tales incidentes se proporcionarán al Supervisor del PGIRH dentro del plazo acordado previamente.</p> <ul style="list-style-type: none">(a) una violación confirmada o probable de cualquier ley o acuerdo internacional;(b) cualquier fatalidad o lesión grave a su personal y Subcontratistas (tiempo perdido);(c) efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada (por ejemplo, accidentes de vehículos, daños causados caídas de roca y trabajos fuera de los límites autorizados)(d) contaminación importante del acuífero de agua potable o daño o destrucción de hábitat de especies raras o en peligro de extinción (incluidas las áreas protegidas); o(e) cualquier alegato de violencia de género (VDG), explotación o abusos sexuales (EAS), de acoso sexual o mala conducta sexual, violación, asalto sexual, abuso infantil, deshonra u otras violaciones que involucren a menores.” <p>2.- Estrategias de gestión y planes de implementación (EGPI) para la gestión de riesgos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (ASSS)</p> <p>El Licitante deberá presentar el Plan de Seguridad y Manejo Ambiental-Social (PSMAS) para la habilitación de los Patios Hidrológicos y Obras complementarias para gestionar sus riesgos ambientales y sociales claves.</p> <p>El PSMAS debe describir en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, metodologías etc. que serán implementados por el Proveedor y sus subcontratistas en la ejecución de las obras en sus distintas etapas para cumplir con las salvaguardas del Banco y normativa nacional.</p> <p>En los Informes de avance, cuya periodicidad estará en función al programa propuesto de ejecución de las obras previstas, el Proveedor deberá proporcionar información sobre el cumplimiento de medidas de mitigación de impactos ambientales de acuerdo a lo que se indique en el PSMAS</p>
--------------------	--

Estrategias de gestión y planes de implementación para requisitos ASSS

(EGPI-ASSS)

El Licitante deberá presentar un Plan de Seguridad y Manejo Ambiental-Social (PSMAS) de conformidad con la cláusula 11.1 j) de los Datos de la Licitación. En este PSMAS se describirán en detalle las acciones, los materiales, los equipos, los procesos de gestión, etc. que implementarán el Proveedor y sus respectivos subcontratistas.

Para la elaboración del PSMAS, el Licitante tendrá en cuenta las disposiciones en materia ASSS del Contrato, para gestionar los riesgos ambientales y sociales clave incluidas en las siguientes secciones:

1. IAL 11.1 (j)
2. Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto Gestión Integrada de Recursos Hídricos en 10 Cuencas (ver https://www.ana.gob.pe/sites/default/files/girh/marco_de_gestion_social_y_ambiental_final.pdf)
3. Informe de Gestión Ambiental del PGIRH (ver punto 6 en <https://www.ana.gob.pe/proyectos-ana/pgirh%2A>) : en particular y de ser relevante las siguientes:
Medidas para el Control del Ruido;
Medidas para el control de la contaminación del suelo;
Medidas para el manejo de excedentes de excavación;
Medidas para el manejo de la calidad visual del paisaje y disposición de residuos sólidos;
Medidas para el Manejo de la Cobertura Vegetal; y
Medidas para la protección de la fauna terrestre.

Debe decir:

C. Preparación de las Ofertas

IAL 11.1(j)	<p>El Licitante deberá presentar la siguiente documentación adicional con su Oferta:</p> <p>1.- Código de Conducta (requisitos ASSS)</p> <p>El Licitante debe presentar el Código de Conducta (máx. 1 pág.) que regirá para sus empleados y subcontratistas, a fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en materia Ambiental, Social, de Salud y de Seguridad Ocupacional (ASSS) en el marco del Contrato. Deberá considerar, al menos, los siguientes temas clave:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ No al acoso sexual, a la comunidad o propietarios y otras formas de acoso incluyendo a los trabajadores de la empresa contratista,❖ No al trabajo infantil.❖ Consideraciones sobre violencia de género y discriminación.❖ No a los comportamientos ilícitos y delictivos,❖ Si al mantenimiento de un entorno seguro,❖ No al uso de Alcohol y drogas❖ Si al respeto a la propiedad privada❖ No al uso de Armas <p>El Proveedor seleccionado (previo al inicio de movilización) deberá detallar cómo se implementará este Código de Conducta e incluir cómo se incorporará a las condiciones de empleo/contratación, la gestión de mano obra, los riesgos laborales, el cumplimiento de normativa laboral nacional aplicable, qué capacitación se brindará, cómo se supervisará su cumplimiento y de qué manera propone abordar los incumplimientos de sus disposiciones.</p> <p>Una vez adjudicado el Contrato, el Proveedor deberá implementar el Código de Conducta acordado.</p> <p>Además, en sus informes de avance en la ejecución, el Proveedor deberá proporcionar un informe sobre las mediciones de la materia ambiental, social, seguridad y salud en el trabajo. Además de los informes, el Proveedor también notificará inmediatamente al Supervisor del PGIRH los incidentes en las siguientes categorías. Los detalles completos de tales incidentes se proporcionarán al Supervisor del PGIRH dentro del plazo acordado previamente.</p> <ol style="list-style-type: none">a) una violación confirmada o probable de cualquier ley o acuerdo internacional;b) cualquier fatalidad o lesión grave a su personal y Subcontratistas (tiempo perdido);c) efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada (por ejemplo, accidentes de vehículos, daños causados caídas de roca y trabajos fuera de los límites autorizados)
--------------------	---

	<p>d) contaminación importante del acuífero de agua potable o daño o destrucción de hábitat de especies raras o en peligro de extinción (incluidas las áreas protegidas); o</p> <p>e) cualquier alegato de violencia de género (VDG), explotación o abusos sexuales (EAS), de acoso sexual o mala conducta sexual, violación, asalto sexual, abuso infantil, deshonra u otras violaciones que involucren a menores.”</p> <p>2.- Estrategias de gestión y planes de implementación (EGPI) para la gestión de riesgos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (ASSS)</p> <p>El Licitante deberá presentar una Estrategia Ambiental, Social, de Salud y Seguridad para la habilitación de los Patios Hidrológicos y Obras complementarias para implementar las medidas de mitigación de los riesgos ambientales y sociales claves.</p> <p>Esta Estrategia debe describir las acciones, materiales, equipos y recursos que serán implementados por el Proveedor y sus subcontratistas en la ejecución de las obras en sus distintas etapas para cumplir con las salvaguardas del Banco y normativa nacional, tal como se describe en la Sección IV Estrategias ASSS.</p>
--	--

Estrategias de gestión y planes de implementación para requisitos ASSS

(EGPI-ASSS)

El Licitante deberá presentar una Estrategia Ambiental, Social, de Salud y Seguridad (E-ASSS) de conformidad con la cláusula 11.1 j) de los Datos de la Licitación. En esta Estrategia se presentará una breve descripción de los aspectos básicos a considerar (acciones, materiales, equipos u otros recursos) para evitar o reducir los impactos y riesgos de las actividades que implementará el Proveedor y sus respectivos subcontratistas.

Para la elaboración de esta Estrategia ASSS el Licitante tendrá en cuenta la información ambiental que se encuentra en los instrumentos de gestión ambiental del proyecto PGIRH (Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto y el Informe de Gestión ambiental del PGIRH). Esta estrategia deberá tener entre 3 a 5 páginas y deberá ser desarrollada solamente para las siguientes 3 medidas de mitigación claves:

- Medidas para el control de la contaminación del suelo;
- Medidas para el manejo de excedentes de excavación;
- Medidas para el manejo de la calidad visual del paisaje y disposición de residuos sólidos;

Los instrumentos de gestión ambiental se encuentran en las siguientes páginas web:

1. Informe Final IGA DGAAA
https://www.ana.gob.pe/sites/default/files/file_content/Informe%20Final%20IGA%20DGAAA.pdf
2. Marco de Gestión Ambiental y social (MGAS)
https://www.ana.gob.pe/sites/default/files/girh/marco_de_gestion_social_y_ambiental_final.pdf

El Proveedor seleccionado (previo al inicio de movilización) deberá desarrollar y presentar al Contratante un Plan de Manejo Ambiental, Social de Salud y Seguridad (PMASSS) tomando como base su Estrategia ASSS y los instrumentos de gestión ambiental del PGIRH.

En los Informes de avance, cuya periodicidad estará en función al programa propuesto de ejecución de las obras previstas, el Proveedor deberá proporcionar información sobre el cumplimiento de medidas de mitigación de impactos y riesgos ambientales de acuerdo a lo que se indique en el PMASSS.